



Pees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 023, 133-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 301-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Nº 241-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 738-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 PIP: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN DIRESA PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el Rubro II Análisis de su Informe Nº 133-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, indica que vistos los documentos y subsanadas las observaciones, mencionados en los antecedentes en los que se sustenta la solicitud de ampliación de plazo, denominada Ampliación de Plano Nº 01 – Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Control y Prevención de la Tuberculosis en el Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca, distrito de Juliaca, provincia de San Román, Dirección Regional de Salud Puno, se sustenta en las siguientes causales: ejecución de mayores metrados; ejecución de partidas nuevas; bajo rendimiento de mano de obra; desabastecimiento de materiales (adquisición tardía de materiales e incumplimiento de proveedores en la entrega de materiales); falta de mano de obra calificada y falta de disponibilidad presupuestal (aprobación reciente de la ampliación presupuestal Nº 02 – por partidas nuevas y mayores metrados;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye por lo expuesto, ratificándose en la procedencia favorable de la ampliación de plazo Nº 01 de la obra Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Control y Prevención de la Tuberculosis en el Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca. Distrito de Juliaca, provincia de San Román, Dirección Regional de Salud Puno, por ciento veinticinco (125) días calendario, contados a partir del 28 de Diciembre 2011 al 30 de Abril 2012, sin reconocimiento de mayores gastos generales, según lo expresado en el Informe Nº 023-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP;

Que, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional en el rubro IV Conclusiones de su Informe Nº 301-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, expresa que luego de la evaluación de los antecedentes en todos sus términos y el análisis del expediente de solicitud de ampliación de plazo Nº 01, debidamente revisado y aprobado por la Unidad Ejecutora, revisado y aprobado por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; opina continuar su trámite correspondiente de acuerdo a todos los actuados de la solicitud de ampliación de plazo por 125 días calendario;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN EL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DE JULIACA, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PUNO, por el período de ciento veinticinco (125) días calendario, comprendidos desde el 28 de Diciembre 2011 al 30 de Abril 2012, sin reconocimiento de mayores gastos generales; conforme al contenido de los Informes Nº 023 y 133-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP y demás documentación que conforma el expediente tramitado.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS  
GERENTE GENERAL REGIONAL